



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para el reajuste en el contrato de suministros para los equipos de protonterapia y equipamiento electromédico

18 de junio de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con el objetivo de posibilitar al Ministerio de Sanidad el reajuste de anualidades del contrato de suministro de equipos para tratamiento de protonterapia y equipamiento electromédico.

El pasado 19 de octubre de 2021 se suscribió un convenio entre, por una parte, el Ministerio de Sanidad y las Consejerías competentes en materia de salud de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Valencia, Canarias y Madrid, y, por otra parte, la Fundación Amancio Ortega Gaona, para la colaboración en la implantación de la protonterapia en el Sistema Nacional de Salud.

Este convenio prevé la incorporación de diez equipos de radioterapia de protones ubicados estratégicamente en centros públicos de todo el territorio nacional para dar cobertura a todos los pacientes de la sanidad pública española necesitados de estos tratamientos.

El Ministerio de Sanidad coordinará el proceso de puesta en marcha, siendo el encargado de adquirir los equipos de protonterapia y complementarios necesarios para la aplicación de este tratamiento en el

Sistema Nacional de Salud, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

El suministro de los equipos mencionados se ha tramitado a través de la licitación de un contrato plurianual, con un presupuesto base de licitación de 271.000.000 euros (IVA incluido), cuyo contrato se firmó entre la Secretaría de Estado de Sanidad y la empresa Ion Beam Applications S.A. con fecha 2 de diciembre de 2022.

Posteriormente, y como consecuencia de la situación ocasionada por la guerra de Ucrania, se originó un encarecimiento, tanto de materias primas necesarias para la construcción del bunker que aloja los equipos, así como de los componentes electrónicos, materiales y mano de obra necesarios para la instalación de los equipos, ocasionando retrasos en las licitaciones de obras por parte de las Comunidades Autónomas, y la necesidad de un reajuste del cronograma previsto en la instalación de los equipos de protonterapia.

Estas circunstancias ocasionaron que los pagos previstos por la entrega de los equipos en 2023 no se pudieran realizar, al no estar terminadas las infraestructuras que deben alojarlos, lo que dio lugar a la necesidad de adecuar los importes de las anualidades autorizadas.

Nuevamente, debido a que algunos procesos de licitación y adjudicación de los proyectos y obras han sufrido recursos e impugnaciones, se han generado demoras en el desarrollo del proyecto, retrasando el cronograma de instalación de los equipos de protonterapia, lo que implica que los pagos previstos por la entrega de equipos en 2024, así como en la mayor parte de los equipos que se preveía entregar en 2025, no se puedan realizar, siendo preciso adecuar los importes de cada anualidad al nuevo calendario de pagos previsto.

Teniendo en cuenta el nuevo calendario de pagos previsto, el importe de las anualidades de los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028 se distribuye según el detalle siguiente:

Año	Gasto Autorizado (€)	Reajuste (*) (€)	Nueva anualidad (*) (€)
2024	39.812.025,00	- 39.812.025,00	0,00
2025	123.695.275,00	- 85.035.775,00	39.812.025,00
2026	73.676.900,00	14.938.300,00	88.615.200,00
2027	0,00	53.566.700,00	53.566.700,00
2028	0,00	52.508.800,00	52.508.800,00
TOTAL	237.184.200,00	-3.834.000,00	233.350.200,00

(*) La diferencia entre el gasto autorizado y el reajuste se debe a la reducción del impuesto a aplicar a un equipo del 21% al 3% correspondiente al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) aplicable en Canarias a los equipos médicos

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos y las nuevas necesidades a abordar resulta lo siguiente:

	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Compromisos adquiridos	123.695.275,00 €	73.676.900,00€	0,00 €	0,00 €
Nuevos compromisos	-85.035.775,00 €	14.938.300,00 €	53.566.700,00 €	52.508.800,00 €
Total Compromisos	38.659.500,00 €	88.615.200,00 €	53.566.700,00 €	52.508.200,00 €

Por lo expuesto, al superarse en los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028 los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos máximos de gastos en la mencionada aplicación.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)